



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



TITULO: El Programa “Educación Universitaria en Contexto de Privación de la Libertad”

EJE: Extensión, Docencia e Investigación (Mesa de Trabajo 3)

AUTORES: Lic. Prof. Paula Petrelli; Lic. Alberto Molina; Lic. Fabio Erreguerena

REFERENCIA INSTITUCIONAL: Universidad Nacional de Cuyo - SEU

CONTACTOS: amolina@uncu.edu.ar, ppetrelli@uncu.edu.ar, ferreguer@uncu.edu.ar

RESUMEN

El Programa “Educación Universitaria en Contexto de Privación de la Libertad”

La siguiente exposición pretende dar a conocer la experiencia institucional que comenzó la Universidad Nacional de Cuyo desde 2008, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, de garantizar el derecho a la educación universitaria a mujeres y hombres detenidos en las unidades penitenciarias de la Provincia de Mendoza.

El Programa que instrumentaliza dicha experiencia, se construye sobre dos principios metodológicos: la educación como un Derecho Humano y la equidad como principio de igualdad de oportunidades; y se inserta en el marco del cumplimiento de la legislación nacional vigente “garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno y el ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución “ art. 55 de la Ley 26.206 de Educación Nacional.

En la actualidad el Programa cuenta con 35 estudiantes universitarios, hombres y mujeres de los 5 establecimientos penitenciarios de la Provincia; que cursan el primero, segundo, tercer y cuarto año de las Licenciaturas en Trabajo Social, Sociología, Ciencia Política y Administración; Letras, Filosofía y Abogacía, con muy buenos resultados académicos y de inclusión social. Todas las acciones del Programa han sido ejecutadas en articulación y consenso con los demás actores institucionales involucrados, a saber: Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Escuelas de Mendoza y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, entendiendo la fortaleza y la sinergia espiralada que ello constituye para el desarrollo sustentable de ésta modalidad educativa.



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



El Programa “Educación Universitaria en Contexto de Privación de la Libertad”

Introducción

La conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 se constituye como una oportunidad única para pensar y reflexionar acerca de nuestro pasado, presente y futuro.

Necesitamos como Universidad Nacional de Cuyo, hacer un balance de nuestra historia y proyectar un mejor mañana, para discutir y acordar metas, objetivos, políticas y estrategias para concertar y construir un proyecto de país. Todo esto incluye la redefinición de nuestras políticas educativas y su clara implicancia para la consolidación de la equidad e inclusión social.

Particularmente las Universidades Nacionales tenemos este desafío: estamos sostenidos por los pobres de nuestra Patria –por el grave esquema impositivo regresivo; tenemos una misión educativa, que, concebida no como una mercancía, sino un Derecho Humano que planifica la vida de la persona humana, en su dimensión personal y colectiva, contribuye decisivamente en la transformación de las realidades de nuestra Patria Grande.

El Programa Educación en Contexto de Encierro, que instrumentaliza la experiencia que está llevando la Universidad Nacional de Cuyo desde el año 2008, en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia; se construye sobre dos principios metodológicos: la Educación como un Derecho Humano y la Equidad como Principio de Igualdad de Oportunidades; a su vez se inserta en el marco del cumplimiento de la legislación nacional vigente, intentando construir-pensar-sentir de manera que sea un proceso espiralado el cual se realimente constantemente y en el cual participen todos los actores involucrados, fortaleciendo la práctica extensionista.

Dicha experiencia, es inédita en la región, involucra la articulación entre instituciones sumamente disímiles y coloca a la Universidad ante un verdadero reto de aprendizaje servicio, escucha y trabajo firme que garantice el efectivo desarrollo de la educación universitaria en condiciones reales de equidad y calidad académica.

Teniendo en cuenta que la pena privativa de la libertad es una sanción cuya finalidad es lograr que los condenados puedan adquirir la capacidad de comprender y respetar la ley. Este concepto encuentra su fundamento jurídico en lo establecido en la Constitución Nacional, en los tratados Internacionales incorporados a ella y en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Recursos de las Naciones Unidas; y se inscribe expresamente, en el artículo 1º de la ley N°24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, complementaria del Código Penal.



XI CONGRESO
IBEROAMERICANO
DE EXTENSION
UNIVERSITARIA

INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



Sin embargo, estar privados de la libertad no significa que estén privados del goce y ejercicio de otros derechos. Por ello, el sistema debe garantizarles su acceso a la salud, a la educación, a la cultura, al trabajo, al deporte y al ejercicio de sus credos religiosos. La educación, la cultura y el trabajo integran al individuo a su realidad en la medida en que pueda crear en él un proceso de recreación, de búsqueda, de independencia. La educación como práctica de la libertad (Paulo Freire) – postulado de la educación de adultos en América Latina- significa la posibilidad para el individuo de emancipar su pensamiento, promover su autonomía moral, apropiarse de contenidos significativos para él y los otros y, fundamentalmente, de estar en mejores condiciones para incorporarse y participar en la vida social. La educación desalienta a los sujetos, construye ciudadanía y modifica positivamente la convivencia.

A través del Programa buscamos también reconocer, visibilizar y resignificar las relaciones sociales emblemáticas que se presentan en esta sociedad y al interior de la institución carcelaria: el autoritarismo, los prejuicios, situaciones de represión y violencia. Generalmente la cárcel no es sino el espejo y reflejo de lo que en la sociedad se vive y padece por acción u omisión de ciertas políticas implementadas; en muchos casos, los detenidos no son sino las víctimas más accesibles que permiten a su vez, justificar las violencias institucionales, sociales, políticas y económicas. La estigmatización, sumada a los mecanismos de discriminación y exclusión; se hacen presentes pisando fuertemente al interior de las Unidades Penitenciarias. Todo esto nos genera el enorme desafío de repensar qué podemos hacer o aportar desde el rol de cada una de las instituciones involucradas y a la vez de cada disciplina involucrada con la Extensión Universitaria a partir de la necesidad de transformar la sociedad extra o intramuros.

Educación desde la perspectiva de los Derechos Humanos

La historia de la educación a lo largo del siglo XX, es la historia del pasaje del paradigma del *educando como objeto* pasivo de la intervención del educador, a la de condición de *educando como sujeto* de fuente de iniciativa, de compromiso y de libertad en la conducción de su propio proceso de desarrollo personal y social.

El primer paradigma se sostiene en una concepción del educando como un receptáculo, en el cual el educador debe introducir conocimientos, habilidades, hábitos, valores y actitudes. Se trata de lo que Paulo Freire llamó educación bancaria, una relación en la que, de afuera para adentro, el educador va introduciendo, interiorizando, inculcando, internalizando y suministrando contenidos, que van siendo incorporados por el educando.

El segundo, consiste en una concepción del educando como sujeto del proceso educativo, es decir, el educando como fuente de iniciativa, en el sentido de ser él mismo el protagonista de acciones, gestos y actitudes en el contexto de la vida familiar, escolar o comunitaria. También fuente de compromiso, por ser él responsable por las consecuencias de sus actos; y fuente de libertad, desde el momento en que sus actos van siendo, cada vez en mayor medida, consecuencia de sus propias elecciones¹.

¹ "... el problema no radica solamente en explicar a las masas sino en dialogar con ellas sobre su condición (...) es decir, a través de la praxis, por el hecho de que ninguna realidad se transforma a sí misma, la teoría materialista de que los hombres son productos de las circunstancias y de la educación, y de que, por lo tanto, los hombres modificados son productos de circunstancias distintas y de una educación distinta, olvida que las circunstancias se hacen, cambiar precisamente por los



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



Esta visión socializadora, define a la educación como "...los modos y las formas con las cuales se modelan las subjetividades en un momento socio-histórico y situacional particular a través de distintas herramientas culturales."²

Desde esta perspectiva se considera al aprendizaje "...como la construcción conjunta de representaciones y saber socialmente instituido que implican tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales que se basan en conocimientos ó ideas previas que no tienen que haber sido adquiridas por aprendizaje formal previo, sino también por ser construcciones sociales previas valoradas."³

Esta visión de la educación se contrapone a la llamada visión resocializadora la cual se identifica con una intervención terapéutica o educativa necesaria para que los sujetos *desviados* puedan volver a sus causas *normales* al ser vueltos a la sociedad luego de un período de encierro.

A fin de completar el concepto de educación, se considerará a la educación desde el paradigma de los Derechos Humanos como un derecho fundamental, universal como un derecho que hace a la condición del ser humano, ya que a partir de ella se construye el lazo de pertenencia a la sociedad, a la transmisión y recreación de la cultura. Creemos que desde este paradigma, se intenta favorecer el desarrollo de aptitudes que conduzcan, a la persona en situación de encierro, a descubrir otros sentidos en su vida, nuevos valores que lleven a pequeñas transformaciones en su ideario.

Según lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos la educación es un derecho inalienable y fundamental de todos los hombres. Humaniza a los sujetos, construye ciudadanía y modifica positivamente la convivencia. Integra al individuo a su realidad en la medida en que puede generar en él un proceso de recreación, de búsqueda, de independencia, de emancipación y de responsabilidad. Es una herramienta elemental para su inserción, desarrollo personal y participación en la sociedad que promueve cambios de actitudes para lograr que el sujeto se sienta parte integrante de ella.

Contribuir a la inclusión social de las personas privadas de libertad a través del acceso al sistema educativo y a la vida cultural, permite la no discriminación por su condición social, es decir, que el estar privado de la libertad no debe constituir condiciones naturales que generen discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

El estudio permite entrar en contacto con otra realidad e intentar a partir de esto: cambiar su destino, y cómo una vez en libertad, la realidad puede presentarse mucho más adversa y difícil de lo imaginado.

hombres y que el propio educador necesita ser educado – Marx, tercera tesis sobre Feuerbach. Cita extraída del libro de Paulo Freire pedagogía del oprimido pág. 53.

² Gómez, María Florencia y Rojas, Rosana: "La educación pública en las cárceles y el sujeto de la acción educativa: ¿reducción de la vulnerabilidad ó prevención del delito?, artículo publicado en el Boletín GESEC, Edición Especial Año III, La Plata, 2007, pág. 2-3.

³ *Ibíd.*, pág. 5.



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



Tomando a Francisco Scarfó⁴, docente y miembro del Grupo de Estudio de Educación en Cárceles de La Plata, considera que la educación en contexto de encierro, para constituir a una educación de calidad debe reunir las siguientes características:

- **Accesibilidad:** acceder al derecho sin restricción alguna; educación para todo recluso, ya sea en proceso o sentenciado.
- **Asequibilidad:** que haya diversidad en la oferta educativa con una variedad de trayectorias educativas.
- **Adaptabilidad:** que la educación sea de acuerdo a la persona que la recibe y al contexto que la rodea.
- **Aceptabilidad:** que los contenidos y métodos de la enseñanza sean éticos, lo cual implica considerar una educación en derechos humanos.

Equidad como principio de Igualdad de Oportunidades

La *Igualdad* en el ámbito social hace comprensivamente a la base común de derechos y responsabilidades que corresponden a todos los miembros de la sociedad de acuerdo a las pautas que rigen su funcionamiento, en tanto pertenecientes a la misma. Igualdad remite a la característica común compartida.

Por otro lado, *Equidad* remite desde la igualdad a la consideración de la especificidad, de la diferencia. Podríamos referirnos a la estima conjunta de semejanzas y alteridades incluidas en un género común. Incluye igualdad y diferencia. De allí que, referido a los grupos humanos, el concepto de equidad queda naturalmente implicado con el de justicia que connota igualdad y equilibrio, (lograr el equilibrio de la balanza requiere contemplar las diferencias de peso en los platillos para distribuir adecuadamente el mismo). En el ámbito educativo, la equidad se involucra con la justicia social distributiva.

En tanto, *Igualdad de oportunidades*, busca igualar las condiciones de partida de las personas y los bienes sociales, corriendo el riesgo de, posteriormente, una desigualdad de resultados. Por ello el problema puede verse en el alcance de ese principio, es decir, hay disidencias en torno a la concreción de esas condiciones de partida que deben ser igualadas como en el tipo de resultado final que debe ser aceptado como legítimo.

Respecto al primer caso, la igualdad de oportunidades se debe reducir a la garantía legal de que ninguna persona será discriminada en su trabajo, en el acceso a la educación o a la sanidad y, en general, en ninguna actividad pública o social por razón de su color de piel, creencias u origen social. Es lo que podemos llamar *igualdad formal de oportunidades*, o también principio de no discriminación. Las leyes de no discriminación son la garantía de la igualdad de oportunidades.

Respecto al segundo caso, en cambio, la no discriminación formal no es suficiente para garantizar una verdadera igualdad. Existen factores sociales y económicos que impiden que una mera igualdad ante la ley sea suficiente para igualar efectivamente las oportunidades. Por esa razón, se propone sobre todo una distribución de los recursos educativos que contribuya a que las personas peor situadas socio-económicamente no se vean privadas de

⁴ SCARFÓ Francisco (2003) El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en Derechos Humanos. Artículo Publicado en la Revista IIDH (Instituto Interamericano de Derechos Humanos) N° 36 Educación Especial sobre Educación en Derechos Humanos, San José – Costa Rica



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



las mismas oportunidades para formarse —ahora sí— en igualdad de condiciones. El talento y no otra circunstancia personal, incluidos los ingresos familiares, debe ser el único responsable de la desigualdad de resultados. Podemos llamar a esta versión ampliada de la igualdad de oportunidades *igualdad equitativa de oportunidades*. El término equitativo significa que algunos recursos —educativos, económicos, etcétera— deben distribuirse de forma desigual para poder lograr finalmente una efectiva igualdad de opciones. Piénsese, por ejemplo, en las becas para que los estudiantes brillantes con pocos recursos económicos puedan seguir estudios superiores.

La igualdad de oportunidades aparece bastante limitada en cuanto a sus posibilidades de construir una sociedad más igualitaria, sin embargo, no debería llevarnos a desvincular la igualdad de oportunidades de una mayor justicia social.

Descripción del Programa Institucional

El 17 de Noviembre de 2008 se firmó por primera vez el *Convenio de Cooperación Académica* entre la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derecho Humanos de la Provincia de Mendoza, el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Cuyo; destinado a generar *dispositivos que habiliten el acceso, permanencia y egreso de los detenidos en unidades carcelarias dependientes del Servicio Penitenciario Provincial a las ofertas educativas de la UNCuyo*.

En el año 2010 se firma por segunda vez el *Convenio de Cooperación Académica* entre los mismos actores institucionales antes mencionados, con algunas modificaciones relevantes tales como haberse incluido una Unidad Penitenciaria más, perteneciente al sur de la provincia: Unidad Penitenciaria San Rafael.

Cabe recordar que esta iniciativa se inserta en la legislación nacional vigente. El Art. 55 de la Ley 26.206 de Educación Nacional establece que *“la Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución.”*

Según lo convenido, la Universidad debe garantizar el dictado de los contenidos básicos de los cursos de ingreso a las distintas unidades académicas seleccionadas por los detenidos y la constitución de mesas examinadoras en el marco del calendario regular de exámenes de cada Unidad Académica. La propuesta metodológica de trabajo de la Universidad agrega a lo suscripto un acompañamiento que asegura a las detenidas y a los detenidos el mayor número de instancias presenciales posibles.

En dichas instancias participan estudiantes tutores seleccionados para este objetivo. Los mismos son seleccionados por concurso público, en la proporción de un tutor cada dos o tres estudiantes detenidos. Además, desde diciembre de 2009, se cuenta con dos



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



Coordinadores de Facultad de Programa⁵, uno por la Facultad de Derecho y otro por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Los mismos, deben ser docentes de la Unidad Académica, con experiencia de trabajo y/o académica en contextos de encierro, los mismos fueron seleccionados por el Decano de su Facultad para cumplir funciones académico-administrativas que involucren a estudiantes de su Facultad. Tienen a su cargo los tutores y están bajo la coordinación del Coordinador General Universitario del Programa.

Todos estos cargos, junto con los materiales de estudio, libros, logística, capacitaciones, etc. se encuentran financiados por la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado de la UNCuyo, a través del “Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades en el ámbito de la UNCuyo”, dependiente del vicerrectorado universitario.

Uno de los antecedentes de relevancia del convenio lo constituye la matrícula de dos estudiantes inscriptos en el Ciclo Lectivo 2008, uno en la carrera de Trabajo Social y otro en la carrera de Abogacía. A la fecha, estos estudiantes mantienen su figura de estudiantes regulares con un notable desempeño académico.

Oferta Educativa

La oferta educativa universitaria que se lleva a cabo en las Unidades Penitenciarias de la Provincia cuenta con 12 carreras de grado, pertenecientes a tres Unidades Académicas de la UNCuyo:

Facultad de Derecho: Abogacía

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Lic. en Trabajo Social
Lic. en Sociología
Lic. en Ciencia Política y Administración Pública

Facultad de Filosofía y Letras: Lic. y Prof. en Letras
Lic. y Prof. en Historia
Lic. y Prof. en Filosofía
Lic. y Prof. en Ciencias de la Educación

Los criterios básicos para que una carrera pueda incluirse en la Oferta Académica, son los siguientes:

- Carreras que tengan reglamentada la figura de *alumno libre*.
- Carreras que no requieran obligatoriamente –por normativa o necesidad- la asistencia a la Unidad Académica para el uso de laboratorio y/o tecnología.
- Carreras que no incluyan dentro de su Plan de Estudios modalidades de prácticas obligatorias que requieran, para su aprobación, la asistencia de los estudiantes alguna organización o institución externa.

Propuesta de flexibilización en relación con el tercer criterio:

⁵ Fueron nombrados como Coordinador de la Facultad de Derecho el Dr. Eduardo Mathus, y por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, la Lic. Mary Salazar.



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



En el caso de tratarse de carreras que incluyan dentro de su Plan de Estudios modalidades de prácticas obligatorias, la unidad académica podría evaluar, a través de su Consejo Directivo- la posibilidad de que dicha práctica se realice en las mismas instalaciones penitenciarias (CENS, CEBA, Gabinetes, Áreas Judiciales, Bibliotecas, etc.)

Respecto a la metodología que se utiliza para realizar las inscripciones de los futuros aspirantes detenidos en las distintas unidades penitenciarias, es la siguiente: cada Jefatura o División de Educación lleva una lista de todos los detenidos que expresan querer aspirar una carrera universitaria, a su vez, es la responsable de la recolección de la documentación necesaria para poder llevar la inscripción adelante. Una vez que se tiene toda la documentación, dentro de los plazos formales de cada Unidad Académica, es la Secretaría de Extensión Universitaria quien finalmente realiza todas las inscripciones de los aspirantes detenidos.

Una vez inscritos, comienza el proceso del Curso de Ingreso, el cual se realiza en las Aulas Universitarias dentro de la Unidad Penitenciaria; profesores de las distintas carreras elegidas, se dirigen allí y luego les toman el o los exámenes, de acuerdo a la normativa vigente de cada Facultad.

Luego, se lleva a cabo la convocatoria de tutores estudiantiles, según el número de ingresantes efectivos a las distintas carreras. Una vez elegidos, se les brinda una capacitación y comienzan las tutorías una vez por semana durante 3 horas. Los profesores que quieran pueden acercarse a las Aulas Universitarias y brindar consulta, luego tomarles el examen final, en ninguno de los dos casos éstos están obligados a realizar tales prácticas, sin embargo hasta el momento no hemos tenido inconvenientes y los exámenes se han llevado a cabo sin dificultad.

Aulas Universitarias y Biblioteca

En relación con el espacio físico para que la UNCuyo pueda realizar sus actividades académicas, el Complejo Penitenciario Boulogne Sur Mer, cedió un espacio que consta de 3 aulas con sus respectivos pizarrones y bancos, adecuadas para poder brindar tutorías, consultas y realizar exámenes. También a fines del año pasado, se inauguró la Biblioteca Universitaria, que cuenta con, además de la bibliografía de las distintas disciplinas, con 4 netbooks, brindadas por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en comodato, para que los estudiantes detenidos puedan realizar sus trabajos prácticos y demás escritos.

En la Actualidad

Hoy contamos con 36 estudiantes detenidos, la mayoría son de la carrera de la Lic. en Trabajo Social, de 1ero a 4to año. Tres de ellos, en libertad continúan sus estudios, pudiendo ir a cursar e ir a las consultad directamente a cada Facultad. Hay también, estudiantes en Abogacía, Sociología, Ciencia Política y Administración Pública, Letras y Filosofía. Hasta el momento, contamos con un registro de casi 30 aspirantes para el ingreso 2012. 12 aspirantes para Abogacía, 7 para Ciencia Política y Administración Pública, 5 para Trabajo Social, 2 Sociología, 1 Historia, 1 Ciencias de la Educación.

Proyecto Tutorías Universitarias en calve de “Aprendizaje-Servicio”.



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



Queremos aprovechar esta instancia de ponencia para reflexionar sobre uno de los Proyectos del Programa Educación en Contextos de Encierro.

Las tutorías universitarias en contextos de privación de libertad son un espacio académico donde estudiantes avanzados acompañan a los alumnos detenidos de su misma carrera en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los estudiantes, becados por la SEU, cumplimentan diez horas semanales: cinco presenciales en la apoyatura pedagógica en la Unidad Penitenciaria y las restantes destinadas a las acciones de logística: tramitación de fotocopias, inscripción enyesas de examen final, concertación de consultas con docentes, préstamo y devolución de libros, capacitación.

Las tutorías, creadas en junio de 2009, son una de las instancias decisivas en la construcción de la equidad educativa. Las mismas permiten el acompañamiento permanente de los estudiantes detenidos, logrando -a pesar que es optativa la asistencia de docentes a clases de consultas para los detenidos- la continuidad dinámica del estudio y generan, a partir de sus gestiones conjuntas con los coordinadores del Programa, la asistencia gradual y continuada de los docentes a las unidades penitenciarias, a fin de brindar clases de consulta y tomar exámenes parciales.

A lo largo de estos dos años se han desempeñado como tutores: Marianela Cesca, Laura Klimisch, Priscila Muñoz, Adriana Amarfil, Yanina Roslan Angeloni y Ruben Cipolla -licenciatura en Trabajo Social-; Aymar Miner –licenciatura en Sociología-; Emmanuel Poretti –licenciatura en Ciencia Poltica y Administracin Pblica-; Florencia Canali, Ariel Herrera, Emmanuel Romero y Esteban Agero Zabala –Abogaca-; Virginia Figueroa –profesorado en Letras-.

La construccin de este espacio ha sido en la prctica misma. Si bien desde la UNCuyo se poseen numerosas experiencias de tutoras estudiantiles, ninguna de ellas se desarrollaba en Unidades Penitenciarias. Y la exploracin de antecedentes en el pas no arrojaron, al principio, resultados positivos. Por lo cual junto con Secretaria Acadmica de Rectorado fue construyndoselas: se llam a concurso pblico junto con las Secretaras de Asuntos Estudiantiles de cada Unidad Acadmica, se establecieron las obligaciones y cronogramas a cumplir y se cre un espacio de formacin permanente. Para ste ltimo se convoc a referentes universitarios, pedaggicos y de la institucin carcelaria, a fin de poder dotarlos de todas las herramientas necesarias para su funcin.

Para ello se conform un espacio horizontal con los tutores, donde quincenalmente se organizaba una reunin a fin de evaluar los desafos planteados y poder construir entre todos las opciones para solucionarlos. Esto permiti que en la actualidad el equipo de tutores sea un slido grupo de estudiantes sumamente comprometidos con el derecho a la educacin universitaria en contextos de privacin de la libertad.

Desde el comienzo se comprendi que esta tutora exceda lo meramente acadmico. Por lo cual, desde la seleccin de los mismos, se puso nfasis en la experiencia en crceles y en la ptica de intervencin y compromiso social del estudiante postulante a la tutora.

Por ello destacamos como marco terico pertinente para ste Proyecto el *Aprendizaje-Servicio*. Mara Nieves Tapia, la mayor exponente a nivel latinoamericano, expresa “definiremos al aprendizaje-servicio como un “prctica” cuando nos refiramos a las



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



experiencias concretas llevadas adelante por una institución o grupo, y como una “pedagogía” para englobar los aspectos pedagógicos, filosóficos y sociales que implica como propuesta”⁶

Y continúa “...podría considerarse al aprendizaje-servicio como la intersección entre dos tipos de experiencias educativas que generalmente se desarrollan en forma paralela o inconexa:

- actividades académicas que se realizan con el objetivo de que los estudiantes apliquen conocimientos y metodologías de investigación en contextos reales en función de un aprendizaje disciplinar determinado (trabajos de campo o “en el terreno”, pasantías, internships, etc.).
- actividades solidarias protagonizadas por los estudiantes (campañas solidarias con la propia comunidad o con otras comunidades, iniciativas de gemelazgos, adopciones a distancia, alfabetización, apoyo escolar, mejoramiento del medio ambiente, y muchas otras), que constituyen frecuentemente instancias de activa participación ciudadana.” (Tapia, 2006: 24).

Como itinerario de todo proceso de enseñanza aprendizaje podemos identificar los mismos de toda intervención social: “Muy esquemáticamente, todo proyecto de intervención social tiene tres grandes etapas. Un momento en el que nos acercamos la realidad, reconocemos problemas, emergencias, desafíos y planeamos qué quisiéramos hacer para atenderlos, un segundo momento en el que actuamos, y un tercer momento de cierre en el que evaluamos lo actuado, celebramos los logros, aprendemos de los errores y planeamos si volvemos a empezar. Cada una de estas tres etapas puede desarrollarse en forma más o menos compleja y requerir más o menos pasos intermedios para ser completada.

En función de ello, implica tres grandes etapas:

- A- Diagnostico y planificación
- B- Ejecución del proyecto
- C- Evaluación y sistematización finales.

La autora además considera que hay aspectos de un proyecto que no se dan en orden cronológico, un paso después del otro, sino que lo atraviesan permanentemente. Es lo que denomina “procesos simultáneos que involucran al conjunto del proyecto:

- Reflexión.
- Registro y comunicación
- Evaluación” (op. cit., 191)

En el caso de las tutorías universitarias en contextos de encierro, no se accedió al material del enfoque del aprendizaje-servicio, sino ya bien avanzados en ellas. Y creemos como uno de los desafíos ir profundizando en las mismas, a partir de éste marco teórico. A partir de los nuevos desafíos que se van suscitando en éste proyecto, es de consenso entre los involucrados, realizarlos en el marco de éste enfoque teórico, por la pertinencia y riqueza que brinda a la práctica concreta.

⁶ Tapia, M. N., *Aprendizaje servicio solidario: en el sistema educativo y las organizaciones juveniles*, Buenos Aires, Ciudad Nueva, 2006.



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



Conclusiones

A partir de lo expuesto hemos descripto la acción que la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNCuyo coordina y gestiona para esta modalidad prevista en la Ley Nacional de Educación –con el apoyo de Secretaría Académica del Rectorado y las UUAAs-. Con el objetivo de lograr el éxito de la propuesta, se realizan consultas periódicas a los actores involucrados en las diferentes Unidades Académicas implicadas. Estas reuniones pretenden generar las bases para que esta propuesta pueda llevarse a cabo de manera sustentable, preservando tanto la calidad académica como el respeto a los destinatarios que, dada su especial situación, no pueden ser sometidos a falsas expectativas o no ser atendidos como corresponde en relación con sus peculiares posibilidades educativas.

Entre los desafíos futuros de la acción universitaria en las cárceles, podemos subrayar: Repensar qué puede hacer o aportar cada disciplina involucrada con la Extensión Universitaria a partir de la necesidad de transformar la sociedad; si bien los Derechos Humanos resultan un conocimiento con el que casi todos acuerdan desde el discurso, poseen una exigua reproducción en la práctica cotidiana que se traduce en la falta de exigibilidad y presencia; profundizar de la articulación con el nivel medio educativo; creación de un espacio de acompañamiento psicológico para los tutores estudiantiles.

El actual desarrollo del proyecto es resultado del trabajo conjunto y coordinado de la Dirección General de Escuelas, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Cuyo. Sin embargo, más allá del esfuerzo institucional que implica el desarrollo de éste Programa, éste se sostiene por el esfuerzo cotidiano de las detenidas y detenidos, estudiantes universitarios en las Unidades Penitenciarias de Mendoza. Su voluntad en duras e inhumanas condiciones de vida –causas por las cuales el Sistema Penitenciario mendocino fue intervenido por la Nación y con sanciones y monitoreos permanentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos hasta diciembre de 2010- son lo que permite que la educación universitaria esté presente y sea real para todas y todos los que se encuentran privados de la libertad.